

# RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y EL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS: SOFT LAW

El soft law hace referencia a reglas de conducta que en principio no tienen fuerza jurídica vinculante, aunque produzcan efectos prácticos. El artículo investiga esta noción a la luz de la relación entre fuentes del derecho e interpretación. El soft law hace referencia a una serie de fenómenos relacionados a la positivización jurídica y a las prácticas interpretativas en el ámbito del derecho internacional, derecho de la UE y derecho nacional. El soft law desempeña distintas funciones que coexisten con el sistema de hard law. El soft law juega un papel en el ordenamiento jurídico que muestra la gradual diferenciación de su normatividad.